



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02807521-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Desaconsejando convalidación de título para Señor Luis TAPIA BALLESTEROS.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Luis Eduardo TAPIA BALLESTEROS (CC colombiana N° 1.067.878.678 y DNI argentino N° 95.901.954) solicita la Convalidación del Título de *Bacteriólogo*, expedido a su favor el 1 de agosto de 2012 por la Universidad de Córdoba, República de Colombia, por el de *Bioquímico* de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Resolución (ME) N° 3720/17 art. 22 y Resolución (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual el interesado optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1197/2018. Anexo IV-Título III, art 13).

Que el interesado ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 9 de abril de 2022, y recuperatorio con fecha 31 de octubre de 2022, resultando desaprobado en ambas instancias (Resolución (CS) N°

791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2021-805-E-UBA-DCT_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESACONSEJAR la convalidación del título de *Bacteriólogo*, expedido por la Universidad de Córdoba, República de Colombia, por el de *Bioquímico* emitido por la Universidad de Buenos Aires, al Señor Luis Eduardo TAPIA BALLESTEROS (CC colombiana N° 1 067.878.678 y DNI argentino N° 95.901.954)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.